**DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ART. 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 3105**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día lunes veinte de enero del año dos mil veinte. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Ingeniero Javier Milián; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Alfredo Ulises Molina Reyes Vocal Propietario; y Licenciada Francisca Yamileth Abrego Argueta, Directora Vocal suplente; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciada Beatriz Leonor Flamenco de Cañas, Directora Vocal Propietaria; y señor Mario Edgardo Durán Gavidia, Director Vocal Suplente; y el Licenciado Jaime Roberto Cárcamo Velázquez, **Secretario de Junta Directiva.**

**I.- Comprobación de Quórum.**

Se verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum para realizar sesión, según lo establece el inciso primero del Art. 9 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia.

**II.- Aprobación de Agenda.**

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, aprobándose dicha agenda por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

**III.- Asuntos de Presidencia**

3.1 Memorando PI/ME/010/2020 sobre Contratación de Personal.

3.2 Memorando PI/ME/011/2020 sobre solicitud de Promoción del empleado

3.3 Memorando PI/ME/012/2020 sobre ayuda por escasez de agua potable

**IV. Asuntos de Recursos Humanos**

4.1 Memorándum URH/ME/764/2019 sobre solicitud de autorización de beca

**V. Asuntos de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones**

5.1 Memorándum UACI/ME/015/2019 sobre solicitud de autorización para realizar el proceso “SUMINISTRO DE BOLETOS DE LOTERIA INSTANTANEA PARA LA LNB” a través de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A. de C.V.).

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

Aprobada la Agenda se trae a discusión el romano III. Que contiene Asuntos de Presidencia.

**III.- Asuntos de Presidencia**

**3.1 Memorando PI/ME/010/2020 sobre Contratación de Personal.** Conocida y discutida la propuesta anterior, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Autorizar de conformidad a lo regulado en la Cláusula No. 3 del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente, Art. 7 del Reglamento Interno de Trabajo y Art. 7, numeral 7 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, la contratación de //////////////, a partir del 2 de marzo de 2020, en la plaza nominal de Jefe de Unidad, con cargo funcional de Jefe de Departamento de Agencias, por Contrato, en la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 01 Dirección Superior; devengando un salario de $1,596.79 (más el incremento de $17.14 aplicado a todas las plazas a partir del mes de agosto de 2020, conforme a lo establecido en la Cláusula No. 68 del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente), por lo que a partir de dicho mes, el salario será de $1,613.93, dicha plaza será reclasificada en la formulación del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, con la denominación de Jefe de Departamento, con igual salario a las plazas con dicha denominación; **b)** Girar lineamientos a ///////////////////// para que dé pleno cumplimiento a la actuaciones que el cargo le confiere en virtud de lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable, quien estará a prueba en el cargo, por un período de tres meses, a partir de la toma de posesión del mismo; **c)** Girar lineamientos al jefe de la Unidad de Recursos Humanos y al Jefe UFI, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNIQUESE**.**-**

**3.2 Memorando PI/ME/011/2020 sobre solicitud de Promoción del empleado ////////////.** Conocido y discutido lo anterior, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Autorizar, con base al Art. 7, numeral 7 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB, la promoción y ascenso de ///////////////////, a la Plaza Nominal de Colaborador Administrativo II, por Contrato, con salario de $918.82 en la Unidad Presupuestaria 03 Comercialización, Comisiones y Premios, Línea de Trabajo 01 Sistema de Lotería Tradicional, a partir del 1 de febrero de 2020; quien continuará desempeñando sus mismas funciones en el Departamento de Distribución de Productos; **b)** Girar lineamientos al Jefe de Recursos Humanos, para que realice de manera oportuna, las gestiones administrativas correspondientes, cumpliendo con lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable. **c)** Girar lineamientos a //////////////////, para que dé pleno cumplimiento a todas las actuaciones que el cargo le confiere en virtud de lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable. **COMUNIQUESE**.-

**3.3 Memorando PI/ME/012/2020 sobre ayuda por escases de agua potable.**  Conocido y discutido lo anterior**. JUNTA DIRECTIVA ACUERDA**: **a)** Autorizar la ejecución de los procesos de contratación de los bienes y servicios solicitados en la modalidad de contratación directa hasta por un monto de **CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($50,000.00 USD). b)** Autorizar que estas compras sean financiadas con fondos de las Promociones de la Estructura de Premio de Lotería Tradicional provisionados en el ejercicio 2019 para el programa Beneficencia con Responsabilidad. **c)** Que la Gerente de Operaciones, la Jefe del departamento de Beneficencia, Jefe UACI y el Jefe UFI de acuerdo a sus competencias y lo que determinen procedente, ejecuten, validen, registren y paguen todo lo correspondiente a dichas adquisiciones, de conformidad a la normativa técnica y legal pertinente. **COMUNIQUESE**.**-**

**IV. Asuntos de Recursos Humanos**

**4.1 Memorándum URH.ME.764/2019** sobre ***solicitud de autorización de beca*.**  **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Autorizar el gasto por concepto de beca al //////////// quien ocupa el puesto Nominal de Técnico II, por Contrato, en la Unidad Presupuestaria 03 Comercialización, Comisiones y Premios, Línea de Trabajo 01 Sistema de Lotería Tradicional, para realizar estudios de *Maestría en Administración de Empresas*, en la ESCUELA DE NEGOCIOS, ISEADE FEPADE, durante el ejercicio financiero fiscal 2020 hasta por el monto de $ 3,336.84, el cual comprende el pago de 12 colegiaturas mensuales de $278.07 cada una; **b)** Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de acuerdo a sus competencias realice el seguimiento respectivo y verifique el pleno cumplimiento en cada ciclo lectivo, de lo regulado en el ámbito personal relacionado con la prestación sobre becas e informe de manera semestral y oportunamente a Junta Directiva**; c)** Que el Jefe UFI, de acuerdo a sus competencias, verifique, valide, registre y efectúe las operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente. **COMUNIQUESE.**

**V. Asuntos de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones**

**5.1 Memorándum UACI/ME/015/2020 sobre solicitud de autorización para realizar el proceso “SUMINISTRO DE BOLETOS DE LOTERIA INSTANTANEA PARA LA LNB” a través de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A. de C.V.).** Por lo que conocida y analizada la propuesta, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar realizar el proceso “SUMINISTRO DE BOLETOS DE LOTERIA INSTANTANEA PARA LA LNB”, a través de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. (BOLPROS, S.A. DE C.V.), b) Delegar al Señor Director Presidente Institucional para que autorice las Especificaciones en el formato que proporciona la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. (BOLPROS); y demás actividades que requiera realizarse por medio de esta contratación; **c)** Autorizar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por: Lic. Reynaldo Roldan Salinas, Gerente Administrativo financiero; Ing. Mario Baratta, Gerente General; Lic. Santiago Mendez, Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Lic. Georgina Ehlerman, Jefe del Dpto. de Investigación y Desarrollo como experta en la materia y Claudia Velasquez de Castro como Jefe UACI. **d)** Nombrar como Administradora de contrato a la Licda. Georgina Ehlerman, jefe del Dpto. de Investigación y Desarrollo de Productos; y, **e)** Que la UACI continúe con el proceso según lo establecido en la normativa técnica y legal. **COMUNIQUESE**.

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas y treinta minutos del día 20 de enero del presente año, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma.

**////////////////////////////////////////////////////////////////RUBRICAS/////////////////////////////////////////////////**

**Javier Milián** Director Presidente**///////// Beatriz Leonor Flamenco de Cañas** Directora Vocal Propietaria delMinisterio de Gobernación /////////////// **Alfredo Ulises Molina Reyes** Director Vocal Propietario del Ministerio de Salud ////////**Francisca Yamileth Abrego Argueta** Directora Vocal Suplente del Ministerio de Salud////// **Mario Edgardo Durán Gavidia** Director Vocal Suplemente delMinisterio de Gobernación////////**Jaime Roberto Cárcamo Velásquez** Secretario de Junta Directiva //////////////////